

Al contestar refiérase
al oficio N° **02482**

2 de marzo, 2026
DFOE-CAP-0157

Licenciado
Dennis Guevara Gutiérrez
Auditor Interno
BANPROCESA, S.R.L.
dguevara@bancobcr.com

Estimado señor:

Asunto: Aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna BANPROCESA S.R.L.

Se atienden los oficios N.º AUD- BAN-001-2026 y AUD-BAN-009-202625 del 7 de enero y 25 de febrero de 2026, respectivamente, mediante los cuales se remite para aprobación de la Contraloría General de la República el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna Banprocesa, S.R.L.*, el cual fue respectivamente aprobado por la Asamblea de Cuotistas¹.

Al respecto, se comunica que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General de la República², el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** el reglamento en mención. Esta resolución se basa en las certificaciones proporcionadas por la unidad de auditoría interna, que da fe de la aprobación del Reglamento por la Asamblea de Cuotistas, en estricto apego a las regulaciones vigentes, sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Finalmente, se le recuerda que la Administración debe realizar la publicación del Reglamento en el Diario Oficial La Gaceta y la divulgación que exige el numeral 23 de la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

Atentamente,

 **Firmado digitalmente**
Valide las firmas digitales

Humberto Perera Fonseca
Gerente de Área

Flor de María Alfaro Gómez
Asistente Técnica

Joselyne Delgado Gutiérrez
Fiscalizadora

ncs

Ni: 247, 4349 (2026)

G: 2026000400-1

¹ Asamblea General Extraordinaria 14-25, del 15 de diciembre de 2025 y Asamblea Extraordinaria de Cuotistas N.º 04-26, artículo VII, del 18 de febrero del 2026.

² Ver artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).